

AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida, con el carácter de Reserva de la Biosfera, la Zona Marina Profunda Pacífico Sudcaliforniano, con una superficie de 14,833,134-89-47.90 hectáreas, localizada frente a la costa occidental de la Península de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 48 y 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 47 de su Reglamento en Materia de Areas Naturales Protegidas y 5o. fracción, XXV y 141 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la Zona Marina Profunda Pacífico Sudcaliforniano, con una superficie de 14,833,134-89-47.90 hectáreas, localizada frente a la costa occidental de la Península de Baja California.

Dichos estudios pueden ser consultados en las oficinas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de esta Secretaría, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, 3er. piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal; en las oficinas de la Dirección Regional de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, Península de Baja California y Pacífico Norte, ubicadas en Avenida Constituyentes, sin número, esquina Avenida Ballenas, Fraccionamiento Fidepaz, código postal 23094, La Paz, Baja California Sur; y en las Delegaciones Federales de la propia Secretaría en el Estado de Baja California, ubicadas en Pioneros número 1195, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali y en el Estado de Baja California Sur, ubicadas en Melchor Ocampo número 1045, colonia Centro, código postal 23000, La Paz.

Los estudios justificativos a que se hace mención en el primer párrafo quedan a disposición por un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, para opinión de los Estados, de los municipios y de las dependencias de la Administración Pública Federal que deban intervenir, de conformidad con sus atribuciones en la Reserva de la Biosfera de que se trata, así como de las organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, personas físicas o morales interesadas, universidades, centros de investigación, instituciones y organismos de los sectores público, social y privado, interesados en el establecimiento, administración y vigilancia del área de referencia.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de noviembre de dos mil doce.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.